



MERCOSUR

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 999/11**

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

**Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata**

En la 344 sesión de la CONEAU, de fecha 29 de noviembre de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Instituciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata impartida en la ciudad de La Plata, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;

COMEAU



MERCOSUR

- Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema ARCU-SUR;

- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pases del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 15 de abril de 2011, la Universidad Nacional de La Plata presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de La Plata, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 6, 7 y 8 de junio de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pases Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 5 de agosto de 2011, el Comité de Pases Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, tendiendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la Carrera, elaborado en el período octubre de 2010 - abril de 2011, basado en sus dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pases, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Plata para su conocimiento.

7. Que, el día 31 de agosto de 2011, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, comunicó a la CONEAU sus

COMEAU



contenidos respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 344 de fecha 29 de noviembre de 2011

**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La Facultad de Odontología (FOLP) se creó en el año 1961 como dependencia del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires. En el año 1965 se incorporó a la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) como escuela dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para luego, en 1969, pasar a depender directamente de la Presidencia de la Universidad. En 1972 el Honorable Consejo Superior de la Universidad transforma la escuela en Facultad, con autonomía académica y económica.

La UNLP cubre en la actualidad a 98.954 alumnos en 17 unidades académicas. La Facultad de Odontología es una de ellas, y se ubica, según el Anuario Estadístico de la UNLP, entre las Facultades que tienen entre 3.000 y 6.000 alumnos. Al respecto, la información presentada por la institución en la autoevaluación de la carrera figura en 401] estudiantes en 2010.

CONEAU  




La carrera de Odontología constituye la única oferta de grado de la Facultad. La unidad académica ofrece además las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (acreditado por Resolución CONEAU N° 056/04, categoría C), Maestrías en Implantología Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 566/05, categoría Bn), en Rehabilitación Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 777/99, categoría C), en Educación Odontológica (acreditada por Resolución CONEAU N°995/04, categoría C), y en Cirugía y Traumatología Bucal Mandibular, y la Especialización en Ortodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 188/05, categoría C).

De acuerdo con la misión y propósitos de la Universidad, la Facultad de Odontología se organiza estructuralmente para desarrollar las funciones de enseñanza, investigación y extensión con un carácter ético, cultural, y científico, en un ambiente de libertad intelectual y compromiso social.

La carrera estimula y lleva a cabo mediante su plan de estudios la integración de saberes, experiencias y prácticas en las que el objeto y el sujeto de la formación del odontólogo es el hombre integrado.

La Facultad de Odontología lleva a cabo un plan de desarrollo institucional en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión que se inserta en las políticas, objetivos y misión de la UNLP, siendo coherentes entre sí y aprobado por las instancias respectivas. La institución declara que el objetivo general del plan es consolidar el mejoramiento de la salud oral de la población como eje de la formación profesional y como problema a partir del cual se desarrollan las teorías científicas y estrategias tanto de prevención y rehabilitación, como de enseñanza y capacitación profesional específica, desde un modelo de formación que se sustenta en los principios de la integración docente-asistencial, de la prevención comunitaria y de la práctica íntera y

CONEAU  


M ER COSUR



extremuros como experiencia de aprendizaje. Se considera que la existencia de un plan de desarrollo de carácter global una fortaleza de la carrera.

La reforma curricular de 1990 respondió filosóficamente y metodológicamente a este propósito, para luego, en 1994, en un nuevo ajuste curricular, ser profundizado en la misma dirección. El plan de desarrollo contiene, para cada una de las funciones mencionadas, programas específicos.

Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo del plan de desarrollo están plenamente garantizados y ejercitados en la propia estructura de la Universidad y de la Facultad, a través del sistema de cogobierno, con la participación de los diversos estamentos y una estructura horizontal de ocho secretarías que opera con las diversas funciones y actividades de la Facultad.

Por otra parte, la carrera de Odontología lleva a cabo programas y proyectos de investigación y extensión de acuerdo a líneas y políticas definidas por la UNLP, de tal modo que algunos de estos programas reciben recursos del nivel central de la Universidad.

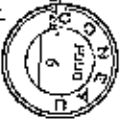
La Secretaría de Ciencia y Técnica, junto con su Pro-Secretaría específica es la encargada de coordinar las actividades de investigación. Existen las siguientes líneas en desarrollo: implantología oral, estudios comparativos de métodos electroterapéuticos y técnicas manuales, estudios en biomateriales, tejidos duros y blandos de la cavidad bucal, biología molecular, inmunología tumoral, estudios sobre perfiles sociopsicopatológicos, educación odontológica, odontología legal y bioética.

En relación con la extensión, sus actividades se gestionan desde las Secretarías de Planificación y Extensión de la UNLP y de la FOIP, y desde las diferentes áreas definidas en su estructura. Estas instancias son las encargadas

Res. 949/11



M ER COSUR



de coordinar, planificar, evaluar y difundir las acciones de extensión, programas y proyectos.

Existe coherencia entre la misión y propósitos de la Universidad y los objetivos de la carrera y la Facultad de Odontología.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La UNLP define su forma de gobierno en el marco del Estatuto y en algunas resoluciones particulares que lo especifican, como la Resolución N° 550/05 relativa al organigrama institucional. Su autoridad máxima es el Presidente de la Universidad y un cuerpo colegiado integrado por los diversos estamentos de la universidad que son elegidos por sus respectivos claustros.

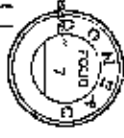
La estructura organizativa de la unidad académica está conformada por el Decano, el Vicedecano y un Consejo Directivo presidido por el Decano y compuesto por 16 miembros, elegidos por sus respectivos claustros: académicos, estudiantiles, no docentes y graduados.

Dependiente del Decano, existen ocho secretarías: Asuntos Académicos, de Ciencia y Tecnología, de Planificación y Extensión, de Registro, de Asuntos Estudiantiles, de Relaciones Institucionales, de Economía y Finanzas y de Supervisión Administrativa.

En forma subordinada a las secretarías y en concordancia con el plan estratégico de la UNLP se está incorporando el modelo de gestión por programas y proyectos, lo que constituye una fortaleza de la carrera.

Res. 949/11





**CONEAU**  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación  
de la Universidad  
Buenos Aires

MERCOSUR

En relación con las comisiones de seguimiento y planificación, la unidad académica cuenta con las siguientes comisiones: Extensión de las Actividades Universitarias, Planeamiento y Construcciones, Permanente de Evaluación y Reforma Curricular, Recepción y Egreso de Pacientes, Residencia, Investigaciones Científicas, Ciencia y Técnica, Presidencia y Recepción, Relaciones Institucionales y Convenios, Concursos, Interpretación y Reglamento, Reválidas, Posgrados, Becas, Publicaciones y Biblioteca, Economía y Finanzas, Grado Académico y Carrera Docente, Admisión, existen tres comités: Bioseguridad, Licitantes de Espacios Físicos y Ética.

Se observa coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, lo que asegura una adecuada conducción de las actividades académicas; también entre los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de las autoridades directivas y funcionarios de la Universidad y de la carrera enmarcan del Estatuto de la UNLP y están debidamente reglamentados, como así también las funciones, obligaciones y facultades de cada uno de los órganos de gobierno.

Del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades se desprende que el perfil que retrata es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

Las previsiones presupuestales y las formas de su asignación son explícitas; la unidad académica tiene definida una asignación presupuestaria otorgada por Ley Nacional y conformada por fondos del Tesoro Nacional. En ese orden, el financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y

CONEAU



**CONEAU**  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación  
de la Universidad  
Buenos Aires

MERCOSUR

administrativo, y para el desarrollo de los planes de mantenimiento y expansión de infraestructura como laboratorio y biblioteca están garantizados hasta el término de duración de las cohortes actuales de la carrera y su respectivo plan de desarrollo. Cabe señalar que la institución cuenta con un Área Económica Financiera encargada del desarrollo presupuestario, de la unidad académica tanto en inversión como en gastos de operación. Además, el Consejo Directivo, a través de sus comisiones específicas evalúa, supervisa y define las políticas de inversión y gastos institucionales.

La POLP recibe además partidas presupuestarias adicionales, destinadas a programas especiales, proyectos de extensión, programas de incentivo a la investigación, viajes estudiantiles, entre otras.

Los procesos de admisión son explícitos y conocidos por los postulantes de acuerdo con el Estatuto de la Universidad que establece el ingreso de carácter libre e restrictivo. En ese marco, la Facultad dicta el Curso de Introducción a la Odontología, que ofrece al estudiante experiencias de la vida universitaria y constituye una transición entre los estudios medios y los universitarios.

La organización, el gobierno y la administración es consistente con el plan de desarrollo institucional tanto de la Facultad como de la Universidad, y cabe señalar que en el ámbito de la gestión se dan pasos para operar en función de proyectos y programas, de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

Componente Sistema de evaluación del proceso de gestión

Los sistemas de información de la UNLP y de la Facultad de Odontología son eficientes y accesibles a toda la comunidad y público en general, a través de

CONEAU



**CONEAU**  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PERÚ

MERCOSUR

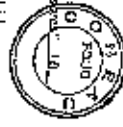
publicaciones, guías, boletines, manuales y paneles de la Universidad. Asimismo, se dispone de una página web a la que se encuentra enlazada una plataforma virtual educativa, desde la cual, según informó la institución, próximamente se podrán realizar encuestas de opinión a los estudiantes.

La Facultad cuenta con los siguientes sistemas de información institucional: **SIU Cuarenta** (administración y gestión de alumnos) que coincide con el sistema de alumnos **SERA** que constituyen una red en la **UNLP, SIU Kolla** (seguimiento a graduados); **SIU PLAGA** (información contable), **SIU MAPVCH** (información del personal docente) y **SIU Biblioteca**. Por otra parte, la **UNLP** cuenta con un registro de datos referido a docentes e investigadores de toda la Universidad. Además, a nivel de la carrera existe el registro de las actas de exámenes y legajo académico personal de los docentes. La existencia de variados sistemas de información que se complementan entre sí se considera una fortaleza de la institución.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que existe información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada que facilita los procesos de gestión de la carrera. Además, durante la visita se evidenció que la comunidad académica tiene conocimiento de los sistemas de información y su accesibilidad.

Respecto de los mecanismos de evaluación continuos de la gestión, la Comisión de Revisión Curricular evaluó el programa de estudios en el año 1986, lo que dio por resultado una nueva proposición que operó a partir del año 1990 para luego, la misma comisión reevaluar nuevamente dando origen a ajustes del plan de estudios a partir del año 1994. Por otra parte, entre los años 2001 y 2005 la **UNLP** convocó a las unidades académicas a un proceso de evaluación institucional para conformar un plan de desarrollo en el que la **FOLP** participó y,

CONEAU



**CONEAU**  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PERÚ

MERCOSUR

por resolución del Consejo directivo de la Facultad se constituyó la Comisión de Autoevaluación para llevar a cabo el proceso de evaluación y someterse a la acreditación. La carrera de Odontología fue acreditada por la **CONEAU** por Resolución N° 995/10. Cabe señalar también los procesos de acreditación de las carreras de posgrado, cuyos resultados ya fueron expuestos. Desde el punto de vista institucional, la **UNLP**, como el resto de las universidades nacionales, es auditada periódicamente por la Sindicatura General de la Nación (**SGEN**). Además cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que supervisa el normal cumplimiento de las normativas.

Según las evidencias que existen del último quinquenio de la carrera, se concluye que la autoevaluación, las mejoras continuas y el planeamiento son partes integrantes del plan de desarrollo, lo que constituye una fortaleza de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

**Componente: Políticas y programas de bienestar institucional**

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en coordinación con el nivel central de la Universidad, llevan a cabo los programas de bienestar estudiantil. Entre las acciones de ayuda a la comunidad estudiantil se destacan: orientación a los alumnos, otorgamiento de becas, seguimiento de estudiantes con deficiente rendimiento académico y apoyo para evitar la deserción, ayuda para la realización de viajes a congresos, organización de jornadas científicas, seguimiento de trámites de alumnos en proceso de readmisión, entre otros.

CONEAU



MERCOSUR

Como parte de su política institucional, la UNLP ha generado una serie de beneficios como becas y convenios con diferentes servicios de la ciudad para lograr descuentos para sus estudiantes, quienes deben cumplir con ciertos requisitos para ser beneficiarios. Existen las siguientes becas: de ayuda económica, de inquilinato, de incapacidad, jardín materno infantil, prebitos originarios, de transporte, bicicleta universitaria, comedor y albergue universitarios.

La carrera de Odontología organiza anualmente un curso de nivelación para los ingresantes, en el que se brinda información acerca de la carrera y de la Universidad, y en el que estos toman conocimiento de los deberes y deberes de los estudiantes, entre otros aspectos.

Un punto central de la misión institucional es la promoción de la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, de solidaridad y de responsabilidad social. Al respecto, la UNLP promueve la participación de los estudiantes en diversas actos, talleres, seminarios, muestras, congresos, paneles, cursos, conferencias y otras actividades, en pos de su formación, lo que es reforzado por actividades propias de la Facultad.

Por otra parte, los estudiantes disponen de un comedor universitario, como también de valores de alimentación (con un descuento del 60%) y diversas áreas de deportes recreación y cultura. Todos estos aspectos son de uso general para todos los estudiantes de la UNLP.

La labor del área de Egresados (Sahudani) y la diversidad de beneficios a que los alumnos tienen acceso son consideradas fortalezas de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

CONEAU  
[Signature]



MERCOSUR

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

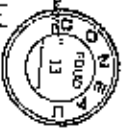
Comprobante: Plan de Estudios

La carrera cuenta con un único plan de estudios, aprobado en 1994 según Resolución CE Nº 2/94. Fue diseñado desde una integración dinámica con las estructuras curriculares institucionales que posibilitan que el plan de estudios sea periódicamente sometido a evaluaciones que permitan que el plan de estudios estructurales, puesto que los lineamientos trazados que definen el perfil y la misión asumidos por la Facultad son plenamente compartidos por la comunidad académica y presentados a los estudiantes en el proceso de inserción y acompañamiento inicial que configura el Curso de Introducción a la Odontología.

El plan de estudios proyecta una carrera de 5 años de duración, que incluye las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprendidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil está claramente explicitado y durante la visita se constató que es conocido e incorporado por los docentes, alumnos y graduados.

El perfil de egreso es coherente con la misión institucional y con los objetivos de la carrera y está en conformidad con el propósito para la titulación

CONEAU  
[Signature]



de Odontología en el MERCOSUR y países asociados. Además, la carrera cumple con las competencias indicadas en el documento ARCU-SUR.

El Plan de Estudios ha adoptado los principios de "integración multidisciplinaria", de "articulación teórico-práctica" y de "incorporación temprana del alumno a la experiencia clínica", basada en la departamentalización según áreas de conocimiento, distinguiéndose los Departamentos de Odontología Rehabilitadora, Ciencias Biológicas Aplicadas, Odontología Preventiva y Social y el Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas (SEPOI). Cuenta con 60 materias obligatorias dictadas por las distintas asignaturas que conforman los Departamentos. El plan de estudios, de acuerdo con los objetivos del aprendizaje y el proyecto académico, está dividido en 3 ciclos: preventivo, básico - socio - epidemiológico y clínico - socio - epidemiológico, lo que define claramente una organización de complejidad creciente y una adecuada articulación vertical y horizontal de los contenidos.

La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El plan de estudios presenta un eje social muy sólido con una articulación con el contexto social que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Hay una introducción temprana, gradual y continua de los alumnos a experiencias clínicas, lo que les permite ejercer los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también los principios de bioseguridad y protección del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en cada una de las asignaturas clínicas.

También, los estudiantes tienen actividades de autoaprendizaje que favorecen su formación y la incorporación del concepto de educación continua.

CONEAM



Entre las fortalezas de la carrera se destaca que se brindan herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios de salud.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

**Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje**

El diseño curricular guarda coherencia entre el perfil del egresado con la misión y propósitos de la institución universitaria como así también con los objetivos generales de la carrera.

El plan de estudios vigente tiene una carga horaria de 5657 horas, distribuidas en 1522 horas de formación básica y 3845 horas de formación en el área de conocimientos, habilidades y prácticas profesionales clínicas y prácticas. Se compone de 60 cursos obligatorios, más el cumplimiento de 200 horas de formación complementaria, a través de los cursos optativos. Esta carga horaria supera la mínima exigida por el documento ARCU-SUR (4000 horas).

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica del plan vigente y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

CONEAM		CONEAM	
Tipos de actividades de la			
Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria	práctica	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básicas, prácticas y clínicas	67,50%		55%
Práctica sobre pacientes	47,85%		40%



**CONIEAU**  
Comité Interinstitucional de Cooperación  
Nacional en el Área de  
Investigación Epidemiológica y  
Promoción de la Salud

HERCOSUR

Como puede observarse, la carrera supera el porcentaje exigido para las prácticas básicas, preclínicas y clínicas, como así también para las prácticas sobre pacientes, cumpliendo con los indicadores ARCTUSUR.

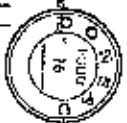
En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial, en servicios y en la comunidad supervisada, además de las 200 horas correspondientes a la Práctica Final Supervisada (PFS), se realizan actividades prácticas asistenciales en Odontología Preventiva y Social (OPS) II, III y IV, en donde los estudiantes, supervisados por los docentes, concurren a diferentes centros de atención primaria cumpliendo así las 240 horas establecidas por el indicador ARCTUSUR.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los cinco años de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que los mismos contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con gradualidad adecuada los contenidos básicos y los clínicos, lo que fue corroborado en la reunión sostenida con los docentes de las distintas áreas.

Se considera una fortaleza la selección de los contenidos con un enfoque epidemiológico basado en la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso. La formación práctica se imparte, para las asignaturas del Área de conocimientos básicos, en ámbitos de laboratorio; las del Área de conocimientos específicos en salas clínicas y quirófanos; las del Área de conocimientos en instituciones escolares y en los 51 Centros Operativos ubicados en barrios periféricos de La Plata: Berisso, Ensenada, Miravento Varada, Quilmes, Berazategui y Bernal, estando garantizado el funcionamiento de los mismos por

CONIEAU



**CONIEAU**  
Comité Interinstitucional de Cooperación  
Nacional en el Área de  
Investigación Epidemiológica y  
Promoción de la Salud

HERCOSUR

la existencia de convenios interinstitucionales entre la POLP, instituciones de salud y asociaciones comunitarias que posibilitan las condiciones materiales y de bioseguridad acordes a las prácticas. Las actividades son obligatorias en todos los ámbitos, tanto en los servicios de la Facultad como en los centros de extramuros e instituciones de la comunidad. Se considera una fortaleza de la carrera la diversidad de trabajos extramurales, que abarca a una extensa población, con gran compromiso de los estudiantes en la mejora de la salud oral en todos sus niveles.

Tanto para el desarrollo de las actividades educativas como para las prácticas profesionales se cuenta con equipamiento de reciente adquisición, que cubre los requerimientos de la currícula.

Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten, consistentes en: clases técnicas explicativas, seminarios, lectura y discusión de textos científicos y publicaciones especializadas, conferencias, debates y discusiones grupales, clases prácticas, técnico prácticas, prácticas clínicas, trabajos de laboratorio y extramurales.

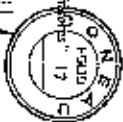
Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil profesional, corroborado con la información recolectada durante la visita, con una clara y manifiesta conformidad de los estudiantes.

Los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas son evaluados periódicamente durante el ciclo lectivo, a través de evaluaciones parciales obligatorias. Al final de los cursos se administra una evaluación integral o global que reúne los principales aprendizajes de las asignaturas lo que determina la promoción o no del alumno al curso superior.

CONIEAU



MERCOSUR



Los sistemas de evaluación están claramente descriptos en las programaciones académicas de cada una de las asignaturas y los resultados de las evaluaciones son accesibles para los alumnos.

Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje a partir de temas específicos consistentes en: presentación de informes escritos, resolución de casos problemas presentados en cartillas y guías interactivas, presentación oral de casos clínicos con documentación y evaluación grupal de procedimientos y resultados, entre otras.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, contenidos y aceptados, aspecto que fue corroborado durante la visita en la entrevista realizada a los alumnos.

La evaluación periódica de los contenidos curriculares y la coordinación de los programas de las asignaturas está a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos en conjunto con la Comisión de Enseñanza y la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular, ambas asesoras del Consejo Directivo, en el que participan docentes y alumnos de la carrera.

El diseño curricular permite la inclusión de conocimientos nuevos a través de las numerosas asignaturas optativas orientadas a presentar avances científicos y tecnológicos, con el propósito de introducir a los alumnos en las temáticas correspondientes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y Desarrollo Tecnológico

CONEAU

MERCOSUR



La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad, vinculada en forma directa con la Secretaría homónima del Rectorado, articula las acciones relativas a la investigación y la producción de conocimiento, existiendo también las Comisiones de Investigaciones Científicas y la de Ciencia y Técnica del Consejo Directivo, con funciones relativas al seguimiento y desarrollo de estas actividades.

La carrera promueve políticas, a través de las líneas de investigación prioritarias registradas según la Resolución CD N° 109/10. Recientemente se creó en la Facultad el Instituto de Investigación en Educación Superior (IIES), el cual permitirá promover y contener el desarrollo de la investigación en esta temática a partir de la consolidación de un área de producción de conocimiento de excelencia académica.

La carrera cuenta con 95 investigadores categorizados en el Programa de Incentivos a Docentes - Investigadores, dependiendo de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación: 54 profesores y 41 auxiliares, todos ellos realizan actividades de docencia frente a curso. Se informa de 11 docentes categorizados en otros sistemas de la investigación científica tecnológica, de los cuales 7 son profesores y 4 auxiliares. Los proyectos de investigación son desarrollados, en su mayoría, por docentes de formación completa.

La carrera posee 18 proyectos de investigación en ejecución, de los cuales 10 corresponden a investigación clínica (2 de endocrinología, 2 de implantes, 1 de patología, 1 de periodoncia, 2 de cirugía, 1 de prevención, 1 de odontopediatría); 2 a investigación básica (1 de histología y 1 de física aplicada); 2 de odontología legal y forense y 4 educacionales. Estos proyectos han sido presentados en la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO), obteniendo 70

CONEAU

MERCOSUR



premios y 5 distinciones en la Confederación Odontológica de la República Argentina (COORA).

Los proyectos se vinculan con las actividades de desarrollo curricular (conocimientos específicos odontológicos, técnicos y clínicos, educacionales y temas básicos), y responden a problemáticas comprendidas en las áreas prioritarias establecidas por la Facultad, con participación de los alumnos.

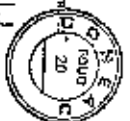
En relación con las actividades de difusión, existe gran participación de los investigadores en congresos, publicándose los resultados de los trabajos en las áreas correspondientes, aunque se observó una repetición de los mismos eventos científicos, mayormente dentro de la FOIAP y en menor cantidad en la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO). Se sugiere promover la divulgación de artículos científicos (resultados de trabajos de investigación) en revistas internacionales con sistema de referato.

En su respuesta al Informe Preeliminar, la institución señala que los docentes - investigadores participaban anualmente de las Jornadas Científicas de la FOIAP. Además, se indica que la política institucional de intercambio y fortalecimiento de las líneas de investigación establece que todos los investigadores, becarios y tesis, deben presentar anualmente los avances de sus investigaciones. De manera similar ocurre con las presentaciones a la Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO) en la que también se comunican anualmente los avances de las investigaciones. Asimismo, se informa que cada equipo, becario o tesis, presenta sus trabajos como mínimo en un congreso de cerca de 7 eventos científicos diferentes y que existen equipos que en los últimos tres años se han presentado en un congreso de 16 eventos anuales. No obstante lo expuesto, la sugerencia se mantiene

Res. 949/11

CONEAU

MERCOSUR



debido a que la respuesta de la institución no aporta nueva información sobre las publicaciones de artículos en revistas internacionales con sistema de referato.

De acuerdo con la infraestructura y la cantidad de investigadores de la FOIAP, se considera que la carrera dispone de una capacidad potencial para el desarrollo de proyectos de investigación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La FOIAP se inserta en el contexto comunitario a través de la realización de actividades intra y extramuros con la participación de alumnos y docentes, con el objetivo de implementar acciones de diagnóstico y atención sobre diversos grupos poblacionales, tendientes a mantener o elevar el estado de la salud bucal a niveles aceptables con referencia a enfermedades prevalentes (caries y enfermedades periodontales).

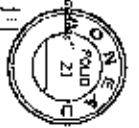
La entidad responsable de la coordinación de las políticas de vinculación con el medio es la Secretaría de Planificación y Extensión de la Facultad, en coordinación con la Unidad Central de Gestión del Recorado.

Todas las actividades están íntimamente relacionadas con el proyecto académico y las necesidades sociales, evidenciándose claramente el fuerte compromiso, tanto de los docentes como de los alumnos, en todas las actividades de extensión.

La FOIAP coordina actualmente 17 Proyectos de extensión financiados por la UNLP y 10 Programas de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación,

Res. 949/11

CONEAU



MERCOSUR



permaniendo, sus actividades, favorecer notoriamente la vinculación de los docentes y estudiantes con el contexto social.

Durante la visita se constató un amplio rango de actividades que abarcan la preparación del material didáctico a utilizar, la realización de charlas y actividades de promoción y educación para la salud, como así también de restauración y mantenimiento de la salud oral. Cabe destacar las actividades de promoción y educación para la salud que se realizan en distintas provincias de la Argentina. Las actividades de extensión, que cuentan con la participación de un número significativo de alumnos, se consideran una fortaleza de la carrera.

La institución presentó 189 fichas relacionadas de vinculación con el medio, referidas a las siguientes actividades: promoción y atención primaria de la salud, capacitación profesional, educación para la salud y formación de agentes multiplicadores, entre otras. En la actualidad 7% de esos proyectos se encuentran en vigencia. Además, la Facultad posee ISI convenios vigentes para el desarrollo de las actividades de la carrera.

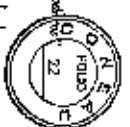
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

- c) Población Universitaria:  
Componente: Estudiantes

La carrera de Odontología cumple con lo dispuesto por el Estatuto de la UNLP, que establece el ingreso restringido y la enseñanza gratuita para los alumnos que han concluido la enseñanza media. No obstante, la FOLUP dispone

Res. 949/11



MERCOSUR



de la realización de un curso de nivelación denominado Curso de Introducción a la Odontología, el que se considera una fortaleza de la carrera.

Los criterios de ingreso y admisión de los estudiantes están establecidos, son de público conocimiento y son representativos de la misión de la Facultad, promueven la equidad y aseguran la existencia de discriminación.

Durante la visita se constató la existencia de reglamentos vigentes que establecen los derechos y obligaciones de los estudiantes y su difusión en la comunidad. Asimismo, se constató que el número de estudiantes es adecuado con la capacidad educativa de la carrera. Se establece una correcta relación entre la cantidad de alumnos que son distribuidos en comisiones, el cuerpo docente, los recursos, la infraestructura y la capacidad para impartir la formación establecida en el plan de estudios.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de alumnos total, ingresantes y graduados de la carrera de Odontología en los últimos años:

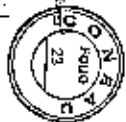
Años	Alumnos	Ingresantes	Egresados
2003	4891	688	414
2004	4445	695	394
2005	4027	574	451
2006	3948	574	313
2007	3194	470	306
2008	3057	364	309
2009	3551	397	307
2010	4011	455	310

La duración promedio de la carrera entre el año 2003 y 2005 ha sido de 6,23 años, tendencia que ha ido disminuyendo. En el año 2010 la duración promedio de la carrera fue de aproximadamente 5,7 años.

La carrera cuenta con servicios de apoyo y orientación que favorecen la permanencia del estudiante en la carrera y el logro de los objetivos. Las acciones

Res. 949/11





HERCOSUR



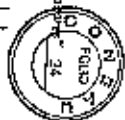
de seguimiento y apoyo son llevadas a cabo en cada una de las asignaturas, mediante la dicta de desenvolvimiento académico y por el Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica. Además, el Gabinete de Tutorías Decente, dependiente de la Secretaría Académica, constituye otro espacio institucional que realiza tareas de apoyo y seguimiento académico de los estudiantes.

El Centro de Estudiantes constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos. De la entrevista realizada con sus miembros se evidenció que el Centro de Estudiantes trabaja conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, atendiendo a las propuestas de los alumnos y buscando soluciones a sus necesidades.

Como ya fue informado, la carrera dispone de un Curso de Introducción a la Odontología que fue ideado para nivelar conocimientos previos e introducir al estudiante en la vida universitaria. La institución informó que tanto el Curso Introductorio como el Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica, constituyen dos estrategias institucionales que han impactado fuertemente en la contención de los estudiantes en su trayectoria académica y han contribuido, por ejemplo, al acortamiento de la duración de carrera y el mejoramiento en el desempeño académico de los estudiantes.

En lo referente a la movilidad estudiantil, la Dirección de Relaciones Institucionales gestiona y coordina el intercambio entre estudiantes de la FOIP y de instituciones extranjeras. La UNIP es integrante de la Asociación de Universidades del Grupo Misionero (AUGMA) y participa del Programa Escala Estudiantil. En ese marco, en el año 2010 un alumno de la FOIP concursó, durante el segundo semestre, a la Universidad de la República (UDELAR) en Uruguay.

Res. 949/11



HERCOSUR



La institución informó que además participa del Proyecto de Fortalecimiento Redes, de la Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales (REDCIUN), de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe y de la Unión de Universidades de América Latina (UODAL). La institución informó que en el marco de estas políticas la FOIP recibe alrededor de 60 alumnos extranjeros anualmente.

Se sugiere continuar con las acciones en marcha a fin de incrementar la movilidad y el intercambio estudiantil.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Graduados

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, los graduados forman parte del gobierno universitario y están representados en el Consejo Directivo, en el Consejo Superior y en la Asamblea Universitaria, lo que garantiza su plena participación en la planificación y desarrollo de las políticas institucionales, y brinda espacios para el análisis de los perfiles de formación en grado y posgrado, las actividades de vinculación con el medio y los colegios profesionales.

La Secretaría de Posgrado coordina, elabora y promueve el acceso de los egresados en cursos de educación continua y carreras de posgrado. La Facultad ofrece cursos disciplinares en distintas especialidades clínicas, pero fundamentalmente en especialidades educacionales como así también la Maestría en Educación Odontológica y el Doctorado en Odontología. Se sugiere incrementar el dictado de cursos disciplinares en el Área clínica.

Res. 949/11



MERCOSUR

En su respuesta el Informe Preliminar, la Institución presenta la resolución Nº 141/2010 referida a los cursos de posgrado y aclara que la FOLIP cuenta con una oferta de formación dirigida a sus graduados que contempla la totalidad de las áreas disciplinares y especialidades zootécnicas. Además de las carreras de posgrado focalizadas en el área clínica (Maestría en Cirugía y Traumatología Buro Maxilo Facial, Maestría en Implantología Oral, Maestría en Rehabilitación Oral y Especialización en Ortodoncia), se dictan anualmente 53 cursos de posgrado en temas clínicos organizados por la Secretaría de Posgrado de la FOLIP, en los que participan docentes de la Facultad y graduados no vinculados a la unidad académica. Se considera que la cantidad de cursos de posgrado disciplinares dictados en la FOLIP es suficiente.

La unidad académica instaló recientemente el sistema SIU Kolla para el seguimiento de los graduados. Además, cuenta con un Programa de Evaluación y Seguimiento de Alumnos y Egresados, que incluyó un proyecto denominado Ocupación e Inserción Laboral de los Egresados de la FOLIP 2001- 2005. Los resultados arrojan que un alto porcentaje de graduados ejerce la profesión en forma privada, seguido por un porcentaje mínimo que ejerce actividades docentes.

El perfil del egresado cumple con las necesidades del medio. Existe una valiosa inserción de graduados en actividades de docencia, quienes conforman mayoritariamente el plantel docente de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes



Res. 949/11



MERCOSUR

El cuerpo académico de la carrera se compone de 388 docentes que cubren 508 cargos, de los cuales el 74% (375) registra carácter regular, el 25% (128) es interino, y el 1% (5) es contratado. En relación con el indicador ARCTU SUR que establece que no debería existir más de un 10% de los docentes ad hoc en la institución manifestó en su respuesta al Informe Preliminar que la carrera no cuenta con docentes en esta condición. Todas las actividades intra y extra muros son ejercidas por el cuerpo académico de la FOLIP. El sistema de selección e ingreso de los docentes se ajusta a la normativa institucional.

El sistema de concurso público de oposición y antecedentes regula el acceso y permanencia del cuerpo docente a los cargos ordinarios, previendo la periodicidad y los mecanismos de evaluación y selección del personal docente (Estatuto de la UNLP, 2008). El sistema de ingreso admite la presencia de docentes interinos, designados por el Consejo Directivo, hasta la realización del respectivo concurso; una vez suscriptado este, el docente ingresa al sistema de evaluación continua de la UNLP. Este reglamento es conocido por la toda la comunidad académica.

A continuación se presenta la cantidad de docentes agrupados según su título máximo:

Cargo	Grado	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesor Titular	3	3	0	28	34
Profesor Asociado	2	0	0	0	2
Profesor Adjunto	26	7	7	21	61
Jefe de Trabajos Prácticos	38	3	8	3	52
Ayudantes Graduados	208	16	8	2	234
Total	277	29	23	54	383



Res. 949/11

MERCOSUR

**CONEAU**  
 Consejo Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 República Argentina



De la lectura del cuadro se desprende que el 72% del cuerpo docente posee título de grado mientras que el 28% posee títulos de posgrado. Se espera un incremento de estos últimos, dado que un 14% de la planta docente se encuentra en proceso de doctorarse. El cuerpo académico posee formación, experiencia y conocimientos acorde a la carrera.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Más de 40 horas	Total
Profesor titular	11	0	4	0	19	34
Profesor asociado	0	0	2	0	0	2
Profesor adjunto	23	0	27	0	11	61
Jefe de Trabajos Prácticos	27	0	18	0	7	52
Ayudantes graduados	184	0	44	0	6	234
Total	245	0	95	0	43	383

CONEAU

De acuerdo con los datos vertidos en el cuadro, se deduce que el 36% del planta docente tiene dedicación semanal de 20 horas o más, porcentaje que supera el exigido para este criterio por el MERCOSUR y países asociados (30%).

La carrera posee 95 docentes categorizados en el sistema de incentivos del Ministerio de Educación de la Nación discriminados en las siguientes categorías: 1 en Categoría I; 4 en la II; 9 en la III; 21 en la IV y 60 en la V.

La producción científica verificable por publicaciones y/o participaciones en encuentros científicos del cuerpo académico es de un 76,24 %, porcentaje que

Res. 399/11

MERCOSUR

**CONEAU**  
 Consejo Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 República Argentina



supera el exigido en el documento ARCU-SUR (15%). Se constata que la experiencia y la producción en investigación de los docentes garantizan el desarrollo adecuado del proyecto académico. No obstante, se sugiere mejorar las publicaciones en revistas con referata.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que la FULP se encuentra trabajando en el fortalecimiento de este aspecto, el que fue incluido en los planes de mejoramiento en el marco de la Instancia de acreditación nacional. En este sentido, se trabaja desde la Secretaría de Ciencia y Técnica en dos líneas fundamentales con los docentes investigadores: se avanza en la confección de un listado de de las principales revistas científicas con reserva según ámbito de pertenencia (nacional, iberoamericano e internacional), resumen de las normas establecidas por cada una de ellas para la presentación y aceptación de artículos; y cronograma de fechas anuales de presentación de trabajos a fin de difundirlo, entre los equipos de investigación y los equipos docentes de las asignaturas de la Facultad; y se implementó el otorgamiento de un subsidio para el pago de los aranceles dispuestos en las diferentes publicaciones para la inclusión de artículos. Se considera que las medidas implementadas y las que se están desarrollando tenderán a un mejoramiento sustancial de la difusión de las actividades de investigación.

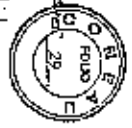
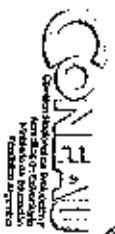
La evaluación docente se lleva a cabo mediante concurso público de títulos, méritos, oposición y antecedentes. Para los cargos de profesor titular, asociado y adjunto, los concursos se realizan con una periodicidad de 8 años, mientras que para los jefes de trabajos prácticos y ayudantes diplomados los concursos se realizan con una periodicidad de 4 años.

La carrera promueve la formación y actualización continua de los equipos docentes en aspectos científico-disciplinarios, profesionales y pedagógicos, a

Res. 949/11

CONEAU

NERCOSUSA



través del Programa de Formación Docente Continua, de acuerdo con las políticas de la Facultad. Se sugiere se estimule el dictado de diversos cursos disciplinarios.

Como ya fue mencionado, en su respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta el Estado de la totalidad de los cursos disciplinarios de posgrado que se ofrecen en la FOLP, con arancel reducido para los graduados de la Facultad. Se valora positivamente la información presentada por la institución.

La UNLP otorga becas totales para que sus docentes realicen el Doctorado en Odontología y la Maestría en Educación Odontológica, lo que se considera una fortaleza de la institución.

Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos al finalizar las materias, pero éste es de carácter voluntario. Se sugiere que la misma se convierta en un procedimiento sistemático y obligatorio.

La unidad académica cuenta con convenios que incentivan la participación de los docentes en programas de intercambio: Programa Escuela Docente AUCM; Programa de subsidios para viajes, estadías e inscripción a congresos, diplomarios de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Se sugiere continuar con el afianzamiento de estos programas en beneficio del progreso institucional.

Por otra parte, el 67% del cuerpo académico participa en actividades de extensión, superando el porcentaje indicado en el documento ARCTU-SUR (20%). Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente

Componente: Personal de Apoyo



NERCOSUSA



La Facultad de Odontología dispone de 103 agentes a cargo de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión y de servicios asistenciales.

Participan del gobierno universitario a través de sus representantes en el Consejo Director, Consejo Superior y Asamblea Universitaria.

El sistema de ingreso a la planta de personal se encuentra regulado por el Decreto Nº 366/2006 de la Presidencia de la Nación y por la Ordenanza Nº 262.

La evaluación del área administrativa está comprendida en la Autoevaluación Institucional (AEI - UNLP), y se ajusta a las convocatorias de la unidad central de gestión.

La cantidad de personal de apoyo, su dedicación horaria y su formación resultan adecuadas para las funciones que desempeñan y cubren las necesidades de desarrollo de la carrera.

La unidad académica brinda a sus recursos humanos un programa de formación permanente desarrollándose los siguientes cursos: Calidad de servicio en las áreas de atención; Liderazgo y trabajo en grupos; Taller de elaboración de materiales de difusión en el ámbito universitario; Toma de decisiones y mediación de conflictos; La importancia de la comunicación en el trabajo cotidiano; Identificación de las problemáticas del funcionamiento organizacional de la organización y sus posibles alternativas de solución; Redacción administrativa nivel I; Redacción administrativa nivel II; Seguridad en las áreas de trabajo Nivel I; Seguridad en las áreas de trabajo Nivel II; Reanimación cardiopulmonar básica; Técnicas de gestión; Proceso de mejoramiento continuo; Técnicas de gestión en el ámbito administrativo; Fuentes de información en línea; Introducción a los utilitarios C/SIS; Organización y archivo de los materiales de oficina; Introducción a las tareas básicas de la UNLP; Ceremonial y





MERCO SUR

protocolo Interpretación y aplicación de la normativa de la UNLP, Taller de Secretarios Administrativos; Informática nivel I; Informática nivel II; Excel inicial; Excel para el área contable; Internet y correo electrónico; Access - base de datos - Nivel inicial; Access - base de datos - Nivel avanzado; Introducción a la carpintería; Carpintería - arreglos.

Asimismo, dispone de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión (especializado en Administración, Mantenimiento, Servicios Generales y Recursos Técnicos).

Se considera que las acciones de capacitación para el personal de apoyo son adecuadas para el tipo de tarea que desempeñan y que las ofertas están integradas en programas continuos de capacitación que garantizan las oportunidades a los agentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Población Universitaria.

d) Infraestructura.

Componente: Infraestructura física y logística

La infraestructura de que dispone la carrera de Odontología asegura el correcto desarrollo de sus actividades de docencia, investigación, extensión y gestión. La planta física es de propiedad de la UNLP y está ubicada en el sector Bosque Oeste de la ciudad de La Plata con fácil accesibilidad de pacientes, estudiantes y docentes. En el año 2009 se construyó un nuevo cuerpo que se une al antiguo mediante un puente en el nivel superior y un pasadizo en el primer

Res. 919/11

CONEAM



MERCO SUR

piso. Este planta física resulta adecuada a las necesidades de la carrera y está optimizada en cuanto a su capacidad mediante una excelente coordinación de las asignaturas que se dictan. Cada asignatura se divide en comisiones a lo largo de la jornada, que es de 8 a 23 horas, con un esquema de distribución horaria de aulas.

La planta física cuenta con un diseño funcional y adecuado a los requerimientos docentes actuales, lo cual es considerado una fortaleza de la carrera. En términos generales, es posible reconocer en el edificio tres áreas débiles, a saber: área para actividades teóricas, cursos y seminarios; área de clínica u hospitalaria y área de administración y gestión, las cuales están funcionalmente delimitadas en ambos cuerpos del edificio. Todo el recinto cuenta con un buen sistema de seguridad y monitoreo. El área de gestión y administración cuenta con 1100 m<sup>2</sup>, donde se encuentran las dependencias de gestión y administración, informática, sala de lectura, sala magna con capacidad para 160 personas con equipos de alta tecnología, cafetería y sala de profesores. El área teórica para clases y seminario cuenta con 25 salas y una superficie total de 1263 m<sup>2</sup> y el área clínica hospitalaria contiene 12 clínicas, 2 quirófanos y una sala de guardia, además de los servicios de apoyo. Las distintas áreas se comunican entre sí con cuatro entradas de acceso, lo que permite un adecuado flujo de personas y otorga el carácter de un edificio funcional.

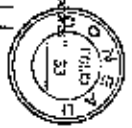
El edificio presenta buenas condiciones de mantenimiento en la parte nueva y se ajusta a las necesidades de la docencia y de la atención de pacientes. Sin embargo, ante la necesidad de aumentar la actividad, se sugiere su ampliación.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que la infraestructura disponible resulta ampliamente satisfactoria, que toda la planta física se ha incluido en un plan de remodelación a nuevo y tiene suficiente

Res. 919/11

CONEAM





MERCOSUR



capacidad para atender mil pacientes por día. También se informa que en la sede central se realizan 538,941 prestaciones anuales y en las unidades operativas la cifra asciende a 212,123. Asimismo, la institución presenta un cuadro descriptivo referido a la atención de pacientes en la FOLP. Se considera pertinente la aclaración brindada por la institución, y por lo tanto se concluye que la infraestructura disponible es suficiente.

En lo que respecta a equipamiento, la Facultad posee medios audiovisuales suficientes para sus requerimientos académicos, como asimismo equipamiento informático, particularmente en el espacio asignado en la planta de la biblioteca, que constituye un laboratorio a disposición de los alumnos. Durante la visita se observó una adecuada dotación de computadoras tanto en el área administrativa como docente.

La UNLP posee un comedor universitario que consta de 4 sedes, ubicadas cerca de las distintas facultades y en el que trabajan 80 personas. Asimismo, los estudiantes pueden comer en la cafetería ubicada dentro de la Facultad.

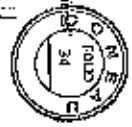
El Centro de Estudios dispone de un lugar físico al interior de la FOLP y tiene a cargo un servicio de fotocopias de apuntes revisados por las cátedras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de atención.

El área clínica u hospitalaria dispone de 12 clínicas, 2 quirófanos, una sala de guardia, servicios de apoyo a la clínica y laboratorios. Las clínicas poseen un total de 126 equipos, lo que permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de un alumno por equipo para atender a pacientes.

Res. 949/11



MERCOSUR



Las clínicas están revestidas de azulejos y tienen mesadas de mármol, lo que facilita la limpieza y la higiene. Las clínicas más grandes tienen una dimensión de 180 m<sup>2</sup>, lo que representa un espacio adecuado para las tareas que se realizan.

Se sugiere que en la atención clínica se disponga de una ficha única y digitalizada por paciente que contenga todos sus antecedentes.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que la FOLP tiene instalado un fichero central en el que se asienta una ficha única general en la que además de datos generales del paciente, se registra un número de ficha específica en una cada especialidad, y que el sistema así diseñado resulta óptimo a la dinámica interna de funcionamiento, garantizando tener integrada la historia clínica del paciente, y a la vez contemplar las particularidades que las diferentes especialidades clínicas de la carrera definen con el objetivo de fomentar en los alumnos la adquisición de las competencias específicas de cada una de ellas, en cuanto al asentamiento de la información del plan de tratamiento. Además, se informa que está previsto avanzar en la digitalización de las mismas, a efectuarse en una etapa posterior. Se ratifica la sugerencia, puesto que se considera que la ficha única facilita la atención integral de los pacientes y la docencia integral a los alumnos.

El horario de atención es de 8 a 23 horas. Los dos quirófanos se encuentran muy bien equipados y el sector de radiología dispone de una sala de revelado y negatoscopio.

La sala de esterilización, de 78 m<sup>2</sup>, posee 3 autoclaves y 3 estufas, lo que se considera suficiente para atender a las clínicas. Además, se cuenta con 200 equipos odontológicos de prestigiosas marcas, de los cuales 134 fueron

Res. 949/11





HIERCOSUR

adquiridos recientemente. Se considera que el equipamiento es suficiente y adecuado.

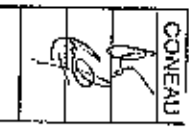
El Comité de Bioseguridad controla el cumplimiento de las disposiciones del reglamento y sus normas. Durante la visita se observó que las condiciones de bioseguridad de las clínicas son óptimas y que el personal cumple con las medidas correspondientes, lo que se considera una fortaleza de la carrera.

También se constató el desplazamiento de equipos a lugares periféricos para la atención de sectores poblacionales de escasos recursos en el contexto de la declaración de Salud Pública y Odontología Preventiva.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

**Componente: Biblioteca y Hemeroteca**

La biblioteca y hemeroteca de la FOLP están ubicadas en el subsuelo del edificio, con muy fácil acceso, incluso con una entrada en plano inclinado y ascensor para facilitar la entrada a las personas con limitaciones físicas. La biblioteca es amplia, con una sala de lectura de 110 m<sup>2</sup>, climatizada y luminosa. Dispone de deshumidificadores en el depósito de libros a fin de garantizar su conservación.



Cuenta con un profesional especializado y dos auxiliares de biblioteca que brindan una adecuada atención. El horario de funcionamiento es de 8 a 23 horas de lunes a viernes y de 8 a 13 horas los días sábados, lo que facilita el acceso de estudiantes, docentes y público en general.

La institución informó que la biblioteca cuenta en la actualidad con 4600 títulos, 188 publicaciones periódicas, 8000 folletos, 1000 CD raras, 195 videos y



HIERCOSUR

300 tesis. Durante la visita se comprobó que algunos textos están desactualizados y que en algunos materiales se requiere su renovación.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que la FOLP ha destinado una importante inversión que asciende a un total de \$800,000 en un programa de actualización a tres años (1<sup>ra</sup> etapa: 2009-2010; 2<sup>a</sup> etapa: 2010-2011; 3<sup>a</sup> etapa: 2011-2012) adelantando el listado con el detalle de los libros para cada etapa. Asimismo, se informó que ya se ha iniciado la segunda etapa del programa, que incluyó la incorporación de 10 ejemplares de bibliografía actualizada por cada una de las 60 asignaturas que componen el plan de estudios, ascendiendo así a un total de 6036 ejemplares hasta el momento. Para la actualización de los libros se tiene en cuenta el último año de edición y la relevancia en cada campo disciplinar.

Hasta el año 2009 la biblioteca utilizó el sistema manual de identificación de textos; en la actualidad todos se encuentran digitalizados.

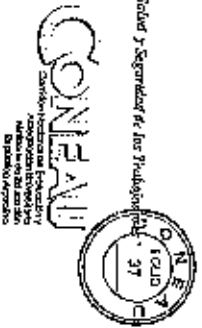
La biblioteca cuenta con equipamiento informático suficiente. Los estudiantes disponen de computadores y existe personal técnico para consultoría y supervisión.

La biblioteca dispone de acceso a redes a bases de datos, donde uno de los referentes es la biblioteca central de la UNLP. Existen distintas clases de préstamos, por ejemplo: a domicilio, especial a docentes e investigadores y restringido cuando se trata de un texto de valor histórico.

La biblioteca cuenta con convenios y permisos con distintas instituciones académicas, gubernamentales, científicas y gremiales. Participa en diversos proyectos cooperativos, redes de información y catálogos colectivos, como el Portal Roble que posibilita el acceso a catálogos colectivos nacionales (SHU/Módulo de Biblioteca, CAICYT y UNIRED Proyecto Padriñazgo de



MERCOSUR



Publicaciones Periódicas Argentinas); catálogos de otras bibliotecas universitarias argentinas (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC) y Sistema de Bibliotecas e Información de la Universidad de Buenos Aires (SISBU) y servicios y portales de información (Proyecto de Enlace de Bibliotecas (PEB)), Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDCI), Portal SECYT Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología y Servicio de División de Propiedad Intelectual (SEDPIC).

Se considera que las condiciones edilicias de la biblioteca (amplitud, luminosidad, entre otras) constituyen una fortaleza de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

**Componente: Instalaciones especiales y laboratorio**

La carrera de Odontología cuenta con laboratorios dispuestos en salas adecuadas en tamaño, dada la distribución de alumnos en comisiones. Además, cuentan con el equipamiento necesario para cumplir los objetivos académicos. Los laboratorios, ubicados entre el área clínica y el área de enseñanza teórica, son los siguientes: de Microscopía, de Biofísica, de Microbiología, de Informática, de Proceso de Placas y de Revelado para Práctica Clínica y Fisioterapia. Todos están revestidos de azulejos y tienen mesadas de mármol que facilita la limpieza e higiene. Todos cumplen con las medidas de seguridad e higiene, el laboratorio de radiología, contiguo a la sala de rayos, se encuentra debidamente protegido de las radiaciones.

La sala de esterilización cuenta con un excelente equipamiento y personal capacitado y eficiente. Dispone de estufas y tres autoclaves, que constituyen una



MERCOSUR



dotación adecuada a las exigencias de la clínica. El funcionamiento de sala de esterilización constituye una fortaleza de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

**Componente: Acceso a personas con limitaciones físicas**

El acceso a personas con limitaciones físicas está garantizado a través de rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo.

Por otra parte, la Facultad de Odontología dispone de un servicio de atención a discapacitados con instalaciones acondicionadas, lo que se constituye una fortaleza de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios de acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCTU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, impartida en la ciudad de La Plata por un plazo de 6 años.



MERCOSUR

7871 - Acta del Trabajo Decisor, de Salud y Seguridad de los Trabajadores

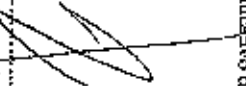
**CONEAU**  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación  
del Sector Educativo  
del MERCOSUR




3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agendas Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



  
.....  
PRESIDENTE  
CONEAU

  
.....  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU